



PROGRAMA IBERFOAL
“ACCIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”
IV EDICIÓN

CONVOCATORIA 2025-2026
RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Según se establece en las bases de la Convocatoria 2025-2026 del Programa IBERFOAL “Acción Educación Sin Fronteras”, y una vez finalizadas las fases del proceso de selección, la Comisión Evaluadora con el apoyo de la Secretaría Técnica, emite la siguiente resolución:

- I. Se han presentado un total de 8 solicitudes.

Se adjunta el listado de solicitantes.

PAÍS DE ORIGEN	INICIALES	Nº PASAPORTE	PUNTUACION
Colombia	V.M	N/A*	2
Ecuador	A.A	B0829274	0
Colombia	C.S	BG354952	16
Brasil	G.C	N/L*	23.16
Colombia	J.R	AW374727	5
Argentina	J.V	AAI457331	24.5
Colombia	N.M	BA298682	30
Cuba	Z.C	N/A*	0

*N/A: no aporta

*N/L: no legible

- II. Tras el análisis de las solicitudes y documentación por parte de la Comisión Evaluadora, se adjunta listado de las personas candidatas admitidas provisionalmente, así como los no admitidos.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

PAÍS DE ORIGEN	INICIALES	PASAPORTE	PUNTUACION	ESTADO
Colombia	N.M	BA298682	30	Tiitular
Argentina	J.V	AAI457331	24.5	Titular
Brasil	G.C	N/L*	23.16	Suplente

LISTADO PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS

PAÍS DE ORIGEN	INICIALES	PASAPORTE
Colombia	V.M	N/A*
Ecuador	A.A	B0829274
Colombia	C.S	BG354952
Colombia	J.R	AW374727
Cuba	Z.C	N/A*

- III. Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, tras la publicación de la Resolución Provisional, y para el supuesto de solicitudes desfavorables, se establece un periodo de 10 días naturales durante el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, así como la revisión, en su caso, de la decisión denegatoria adoptada, a través del correo electrónico: foaltec@once.es, finalizando dicho plazo el 14 de agosto a las 23.59 h de España.

En Madrid, 4 de agosto de 2025